EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **Mario Noguera Torres**
Intendente Municipal.

De : **Jazmín María Molinas**
Responsable de UOC

Fecha : 10 de octubre del 2.017

Ref. : **Contratación Directa N° 12/2017, Reparación de Sanitarios Sexados en la Escuela Básica Nº 552 John F. Kennedy – ID Nº 336416**

I. Organismo Evaluador

El presente Informe de Evaluación es cumplido atento a la competencia atribuida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.-

II. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 10 de octubre del 2.017, a las 07:30 horas, ocasión en el que se presentó una sola propuesta técnica y económica, perteneciente a la firma **MOVIMENT TRAIDING S.A.,** con una oferta económica de **Gs 49.069.900.-** (Guaraníes cuarenta y nueve millones, sesenta y nueve mil, novecientos). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.-

III. Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el procedimiento de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención, por una parte, a la urgente necesidad de contar con las reparaciones referidas, a fin de salvaguardar la seguridad de los alumnos de la mencionada casa de estudios, además de la necesidad de contar con tiempo razonable para la ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta que nos encontramos en el último cuatrimestre del año; y por otro lado, habiéndose cursado las invitaciones en debida y oportuna forma a varios oferentes, siendo además de conocimiento público el llamado a contratación, solo uno haya presentado oferta, se instaura la hipótesis de que aun con la prórroga del plazo de apertura no se contaría con la cantidad requerida de oferentes, por lo que una prórroga solo alargaría el proceso; por todo lo cual se recomienda llevar adelante la adjudicación del contrato, previa y especial consideración de la Máxima Autoridad, de conformidad con la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, y asumir si así fuere de su parecer, la responsabilidad instada.-

IV. Aclaraciones de las ofertas

MOVIMENT TRAIDING S.A.: se le ha solicitado documentos de carácter formal omitidos al momento del acto de apertura de sobres, nota mediante de fecha 10 de octubre del 2.017, siendo emplazado por el término de 1 (un) día hábil. Los documentos faltantes y/o explicaciones pertinentes fueron presentados en fecha 10 de octubre del corriente vía mesa de entrada.-

V. Correcciones Aritméticas

Se ha realizado correcciones aritméticas a la propuesta del oferente **MOVIMENT TRAIDING S.A.**, debido a que el mismo presentaba errores. En tal sentido, el precio de la propuesta del oferente, posterior a la corrección, queda en **Gs 47.728.850.-** (Guaraníes cuarenta y siete millones, setecientos veintiocho mil, ochocientos cincuenta), cuya corrección, tras consulta verbal al oferente, fue aceptado por el mismo.-

Jazmín María Molinas
Responsable U.O.C.

VI. Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909)

Se realiza la evaluación de la oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.-

Verificación de documentos Sustanciales (Art. 61° Decreto 21909, inc. 1)

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que los oferentes, en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MOVIMENT TRAIDING S.A.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	Cumple	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Cumple	

Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2)

En este proceso licitatorio se omite el procedimiento de agrupación de ofertas, por presentarse un solo oferente en la convocatoria.-

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2)
Análisis de documentos formales. Capacidades del oferente.

Se examina la única oferta recepcionada a fin de someterla a una verificación minuciosa del cumplimiento de los recaudos de carácter formal. En efecto, el análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes inferencias:

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE.

- ✓ No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.-
- ✓ Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.-

CAPACIDAD TECNICA: CUMPLE

- ✓ Presenta declaración jurada de contar oportunamente de los equipos solicitados en el Anexo E.-
- ✓ Presenta a satisfacción los documentos de carácter técnico indicados en el Anexo E.-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: CUMPLE.

Presenta:

- ✓ Presenta nómina de personal a emplear en la obra.-
- ✓ Presenta declaración jurada de emplear personal domiciliado en el territorio de la Convocante observando el mínimo de 70%.-

EXPERIENCIA EN OBRAS: CUMPLE.

Presenta:

- ✓ Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.-
- ✓ Fotocopias de 3 (tres) contratos de Construcción y/o reparación en Instituciones Educativas, comprendido en los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.-
- ✓ Fotocopia de un (1) contrato de Construcción y/o reparación de sanitario, comprendido en los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.-
- ✓ Códigos de contratación de los contratos presentados.-

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Jazmín María Molina
Responsable U.O.C

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (Resolución DNCP Nº 1173/16)

- ✓ Verificados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.-

Con base a las inferencias apuntadas en este apartado, se discurre que el único oferente **MOVIMENT TRAIDING S.A.** en su totalidad **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases concursales, erigiéndose en la propuesta con todas las condiciones para la contratación.-

VII. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **MOVIMENT TRAIDING S.A.**, con una oferta económica de **Gs 47.728.850.-** (Guaraníes cuarenta y siete millones, setecientos veintiocho mil, ochocientos cincuenta), en el marco del proceso de la referencia.-

Es informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

JAZMIN MARIA MOLINAS
Responsable de UOC